



# Municipalidad de Pirayú

Juntos por la Pujante e histórica Ciudad de Pirayú  
Ciudad del Cine, Cuna de Héroes y de la Artesanía

## DECLARACIÓN JURADA

FECHA: 27 de mayo del 2024.

REF.: Contratación de Vía de la Excepción con difusión previa- Adquisición De Repuestos Para La Motoniveladora Cat 140 Gc - CON ID N° 449696.

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – (DNCP)

Yo, quien suscribo, Rosalía Concepción Rojas Arce, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Municipalidad de Pirayú, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N°: 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 15/24, menciona: ... Salvo las siguientes excepciones: inciso **b) En los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente**

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con la prestación de los servicios adjudicados, la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta.

Que, mediante la contratación a ser realizada se pretende dotar a la Intendencia de las herramientas necesarias (Motoniveladora) a fin de cumplir con sus fines y objetivos en forma eficiente, buscando dar respuesta a los reclamos ciudadanos lo más antes posible, por lo que es de suma urgencia contar con la maquinaria a los efectos de su utilización.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas N° 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 9823/23.

Que, la Institución, como Municipio está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del departamento en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.



Lic. Rosalía Concepción Rojas Arce  
Encargada de la U.O.C.

CUIDAD DE PIRAYU